



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 30 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.750 T

VISTOS :

- 1) La Solicitud presentada por doña Esmerita Vásquez Moreno, de fecha 11.09.2014.
- 2) El Memorandum N° 039/2014 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 25.09.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la procedencia de hacer descargo de valores y la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver a los contribuyentes individualizados.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la devolución de la suma de \$16.436.= (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis pesos), a doña Esmerita Vásquez Moreno, RUT: 8.281.532-5; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 2).

2.- PROCÉDASE, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$16.846.= (Dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos), correspondiente a cuotas 3 y 4 año 2014 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por estar la propiedad afecta a impuesto territorial y debe cancelar los derechos de aseo domiciliario junto a las respectivas contribuciones, la contribuyente que se indica, y que se desglosa en las cuentas de origen presupuestario que se señala:

Sra. Esmerita Vásquez Moreno, RUT 8.281.532-5, Rol Inmueble 249-4

Periodo	Concepto	Boletin Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 3 año 2014	D. de Aseo	9170	\$ 8,423	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2014	D. de Aseo	9171	\$ 8,423	115.03.01.002.003.000
TOTAL			\$ 16,846	

3.- MODIFÍCASE, por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2014 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma de \$ 16.436.= (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis pesos); correspondiente al pago de derechos de aseo por la primera y segunda cuotas del año 2014.

4.- DETERMÍNASE, que la suma indicada en el "Punto 2", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

5.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del plan de cuentas vigente para esta lustre .Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN GLAVIJO
Secretaría Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal